

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA 299	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 1 de 37			

Fecha:	Abril de 2016	Número de Item: 1121 Plan anual de adquisiciones
--------	---------------	--

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	CARLOS JULIO VELANDIA CASTILLO
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador Grupo Gestión de la Infraestructura
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 <u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</u> Se procede a realizar la presente justificación técnica teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública la PROPUESTA PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, CORRECTIVO) DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (ENSERES Y MOBILIARIO) DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E., EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO 1.2 <u>JUSTIFICACIÓN:</u> 1) El Instituto Nacional de Cancerología ESE, es una entidad pública del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de IV nivel, a la docencia y la investigación. La entidad cuenta con patrimonio propio, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud creado por la Ley 100 de 1993 y regulada en lo pertinente por los artículos 194 y 195 siguientes de la citada ley, en la ley 1122 de 2007, los decretos 1876 de 1994, 139 de 1996 y cuya representación legal corresponde al Director General. En materia de contratación se rige por el Derecho Privado tal como lo consagra la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 numeral 6º, sin perjuicio de que pueda hacer uso discrecional de las cláusulas excepcionales contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública, y que en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, aplicará en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa de que trata los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legamente para la contratación estatal. 2) Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. 3) Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, introduciendo importantes cambios relacionados con la Contratación Estatal, en particular los asuntos que tienen que ver con las labores propias de los Supervisores e Interventores de los contratos estatales, suscritos tanto con particulares como con entidades y personas jurídicas de derecho

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 2 de 37			

público y privado. 4) Que es obligación legal de la entidad velar por el buen funcionamiento de la misma, brindando a sus usuarios el mejor servicio tanto con su personal médico como con su infraestructura, la cual supla a cabalidad con las necesidades que día a día vaya demandando su población. 5) Que es entonces una obligación de la entidad estar habilitada conforme a lo estipulado en la Resolución 2003 de 2014 y para el efecto debe cumplir con unos estándares de prestación del servicio, teniendo en su infraestructura una serie de espacios adecuados para la atención de pacientes. 6) Teniendo en cuenta que en ejercicio de las funciones asignadas al Director General, en el Decreto 5017 de 2009, Artículo Séptimo numeral 5 plantea: "Conocer, orientar, aprobar y vigilar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto, lo cual incluye la aprobación y vigilancia de la debida aplicación de los documentos contenidos en su Sistema de Gestión Documental, especialmente en el Manual de Calidad, los Manuales de Procesos y Procedimientos, y el Manual de Funciones del Instituto". 7) Que el mismo decreto (5017 de 2009) establece que el Instituto Nacional de Cancerología ESE presta servicios orientados para el control del cáncer. 8) Que el Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones.

El **INSTITUTO** debe prestar servicios de salud eficiente, oportuna y con calidad.

El mantenimiento de edificios, visto como la acción integral necesaria para garantizar su funcionamiento general y comprendiendo éstos como un todo con el conjunto de elementos que lo componen y hacen posible utilizarlos para los fines y unos para los cuales fueron construidos o destinados por sus propietarios, debe ser acometido con una concepción global cuyo fin principal sea permitir la operación ininterrumpida de todos y cada uno de dichos componentes, estrategia que solo puede ser exitosa si la responsabilidad de la operación general puede ser también atribuida de manera integral a un actor único que para el caso del **INSTITUTO** debe entenderse como el contratista que resulte seleccionado para la prestación del servicio.

Otro aspecto a tener en cuenta y dado que el fin de mantenimiento está relacionado con la forma como han de concebirse las actividades técnicas que debe realizar el contratista para preservar o reparar los componentes de los edificios que conforman el **INSTITUTO**, es que las mismas deben estar encaminadas a garantizar su operación o funcionamiento, en las condiciones o parámetros con que fueron construidas o fabricadas, independiente si la acción involucra además de la mano de obra todos los componente que la involucren para su optimo servicio.

Uno de los objetivos del **INSTITUTO** es desarrollar su estructura y capacidad operativa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de recursos, capacidad de competir en el mercado, obteniendo rentabilidad social y financiera, enmarcado dentro de la ley de seguridad social en salud.

En virtud de la función misional del Instituto y de acuerdo con la naturaleza de los servicios de salud que presta, se requiere que sus equipos, instalaciones e infraestructura se encuentren en adecuado estado de funcionamiento por ello se requiere contratar en forma tercerizada el mantenimiento locativo de la infraestructura, redes hidrosanitarias, sistema eléctrico, telefonía, muebles, enseres y mobiliario.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 3 de 37	

2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, CORRECTIVO) DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (ENSERES Y MOBILIARIO) DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO. 2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Para el efecto podrán participar las personas naturales, jurídicas, sociedades, Corporaciones, Asociaciones de Profesionales, Fundaciones o entidades del tipo asociativo dentro del marco legal vigente, que cuenten con idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación, que obre por su cuenta y riesgo y que funcione como operador externo, con autonomía, autogestión, autogobierno y autocontrol, a fin de que realice un contrato con el Instituto, que le permita dentro de los estándares requeridos, llevar a cabo las actividades relacionadas con los procesos y procedimientos del Grupo Area de Gestión Hotelera del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, de acuerdo con los requerimientos que se dan a conocer en esta Invitación.
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las condiciones relacionadas con el trámite para la preparación y presentación final de la propuesta, la cual debe estar de acuerdo con las características que se describen en los términos de referencia y las que a continuación se mencionan. 1.) Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2.) Prestar el servicio en forma permanente e ininterrumpida y en caso de permisos, incapacidades, cambios definitivos o situaciones personales de sus operarios, el contratista deberá suplirlos de manera inmediata con personal que corresponda al mismo perfil, experiencia y los demás requisitos mínimos exigidos y que fueron avalados y aprobados en el proceso de selección de esta invitación. Esto debe ser avalado y autorizado con la debida antelación por el supervisor del contrato. 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.) El contratista deberá presentar copia de los contratos suscritos con el personal asignado para prestar los servicios con el propósito de verificar que exista una relación laboral legalmente establecida, para lo cual deberá mediar una certificación escrita del trabajador autorizando la entrega de dicha información al INSTITUTO (Ley 1581 de 2012). 5.) Prestar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) en el INSTITUTO señaladas en el anexo técnico de la presente convocatoria, así como en los demás inmuebles que durante la ejecución del contrato adquiera la Entidad, o aquellas que por disposición legal ó relación contractual le corresponda administrar. 6.) Suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial, para el personal, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 4 de 37	

7.) Realizar los cambios de personal a solicitud del Supervisor del INSTITUTO, cuando la situación lo amerite por causas justificadas. Para tal efecto se deberá tener en cuenta que los reemplazos deben cumplir con el perfil y los requerimientos por especialidad, determinados en la actual invitación, lo cual será verificado por el Supervisor del INSTITUTO.

8.) Realizar la capacitación pertinente.

9.) Que el personal técnico que realizará el objeto a contratar debe contar con la certificación de trabajo seguro en alturas. (Adjuntar Certificado.)

10.) Debe dar garantía a trabajos realizados.

11.) Todos los operarios deberán encontrarse en disposición de apoyar las otras actividades, así no sean de su especialidad en los casos que se requiera personal adicional, para efectuar las tareas que así lo demande el presente contrato; éste deberá estar disponible.

12.) Debe anexar cronograma de actividades las cuales deben ser evaluadas y avaladas por el Coordinador de Salud Ocupacional y el Supervisor del contrato.

13.) El personal asignado, deberá cumplir con una jornada de 48 horas semanales como mínimo por operario y en los horarios establecidos de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el Contratista, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

14.) Velar por la adecuada presentación personal de los operarios, el cual deberá permanecer impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carnet de la empresa, durante la prestación del servicio.

15.) Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación y comportamiento del personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio.

16.) El personal permanente presentado en la propuesta será destinado única y exclusivamente para prestar sus servicios en la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.

17.) En caso de presentarse una emergencia relacionada con el servicio objeto del contrato, en periodos distintos a los horarios establecidos para el personal asignado (incluyendo domingos, festivos o nocturnos), el contratista se obliga a atenderla dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud, sin costo adicional para el Instituto. Para el efecto deberá contar con planes de contingencia, debidamente avalados por el Supervisor del contrato. Sin perjuicio del horario normal establecido para la prestación de los servicios, el contratista se compromete a prestar el servicio objeto del contrato de manera integral, por el término de ejecución, durante los siete (7) días de la semana, las 24 horas del día. Por lo tanto, en el evento de presentarse alguna emergencia o situación en la que se requiera sus servicios deberá atenderla de inmediato.

18.) Para el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente proceso, el contratista debe suministrar todas las herramientas y consumibles necesarios para desarrollar el objeto del contrato. Entre los consumibles están discos de corte y de pulir, brocas, brochas, rodillos, lijas, estopas, papel y todos aquellos que hagan parte de su labor.

19) Prestar el servicio en forma permanente e ininterrumpida y en caso de permisos, incapacidades, cambios definitivos o situaciones personales de sus operarios, el Contratista deberá suplirlos de manera inmediata con personal que debe cumplir con el perfil y los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección, acreditados para la persona que se va reemplazar, lo cual será revisado, coordinado y autorizado con la debida antelación por el Supervisor del INC.

20) Suministrar a cada uno de los operarios asignados para este contrato, radios de comunicación programables a las mismas frecuencias del INC ó equipos celulares, que

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 5 de 37	

	permitan y garanticen la comunicación entre los operarios dentro de las sedes, de éstos con la empresa, con el coordinador asignado, con el Supervisor del INC y con la central de comunicaciones del INC. 21) Las demás que se deriven de la propuesta que presente el contratista, del pliego de condiciones y la naturaleza del contrato.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será a partir de la legalización del contrato hasta 31 de diciembre del 2016 con posibilidad de vigencia futura hasta 30 de abril del 2017.
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☒ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 6 de 37	

6. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes fases: FASE 1. EVALUACION HABILITANTE. 1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones será publicada en la página web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación, y/o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co. 1.2 EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo 1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los criterios presentados en el anexo técnico correspondiente. NOTA: Para continuar el proceso (calificación de puntaje) deben estar habilitados jurídica, financiera y técnicamente. Si no pasa alguna de las evaluaciones anteriormente mencionadas, la oferta será rechazada y no continuará en el proceso. Será publicada en la página web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación, y/o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co. 2. FASE DE CALIFICACION DE PUNTAJE. De acuerdo con la calificación de puntaje planteada en el anexo correspondiente. La calificación de puntaje tiene en cuenta los siguientes componentes: • Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores en IPS públicas o privadas. Si el contratista ha contratado con el Instituto se tendrá en cuenta la evaluación y desempeño durante la ejecución del contrato. • Experiencia y perfil del talento humano requerido con las características expuestas en el anexo técnico. • Capacidad técnica. La oferta técnica debe contener los componentes descritos en los <u>Anexos No. 3 y 4</u>
7. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	1201600388 – 1201600492.
8. Número de solpe.	30012319- 30012330

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 7 de 37			

Firman:

 CARLOS JULIO VELANDIA CASTILLO Nombre y cargo del solicitante.	
OBSERVACIONES:	

for

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 8 de 37			

ANEXO # 1

REQUISITOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA (Requisitos habilitantes)

Previamente a realizar la evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

- Modelo de Gestión de Servicios. Presentar esquema de prestación del servicio, perfiles certificando cumplimiento de acuerdo con requisitos legales y de los presentes estudios; hojas de vida de todas las personas ofertadas, cuadro de control de turnos, control diario de tiempos, control de entrada y salida.
- Sistema de Gestión de la Calidad que aplica el oferente. Debe incluir auditoría general, indicadores requeridos por el Instituto, gestión del riesgo, planes de mejora.
- Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano. Debe incluir documentalmente mínimo los siguientes componentes: Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (programa de Salud Ocupacional), Plan de Bienestar, Plan de Capacitación; Proceso de Inducción y reinducción, Proceso de Selección.
- Oferta económica: La oferta económica de los perfiles debe cumplir con los requisitos normativos vigentes y estar acorde con la valoración institucional de los mismos.
- Cuadro de equipos ofertados que dispondrá para la prestación del servicio de en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGIA - ESE. Debe anexar la relación de equipos presentados.
- Cuadro de talento humano ofertado con soportes de experiencia.
- Hoja de vida del coordinador mantenimiento del contrato con soportes de experiencia.

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 9 de 37			

ANEXO 2

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	400
Precio	300
Evaluación técnica	300
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 210 en la evaluación técnica (sobre 300 puntos).

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con entidades del sector salud públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos puntos (200), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con entidades del sector salud, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con entidades del sector salud, a partir del 1 de enero de 2008, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de enero de 2008.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 10 de 37	

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las certificaciones presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

Si se presenta un solo oferente, debe cumplir un requisito mínimo de doce (12) meses de experiencia como persona jurídica. Se asignará el puntaje total de doscientos (200) puntos si al menos tiene doce meses de experiencia.

2. PRECIO

Al precio más bajo sin desmejorar la calidad del servicio, se le asignarán trescientos (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA. A la entidad que certifique mayor experiencia en IPS de baja, mediana o alta complejidad se le asignan 100 puntos. A los demás de manera inversamente proporcional. Si se presenta un solo oferente, debe cumplir con el requisito mínimo de 12 meses de experiencia en IPS de baja, mediana o alta complejidad. Se asignará el puntaje total de cien (100) puntos si al menos tiene doce meses de experiencia.	100
Perfiles del talento humano. Se evaluará la capacitación de los siguientes perfiles: Coordinador de mantenimiento, plomero, técnicos electricistas, oficial de obra, ayudante de obra, técnicos en redes hidráulicas, auxiliares de mantenimiento y calderista. Cada perfil debe tener mínimo un curso de capacitación en los últimos cinco (5) años. Al que presente la sumatoria de cursos de capacitación que exceda la base (uno) en cada perfil, se le asigna 50 puntos (a los demás de manera inversamente proporcional). Se califica de esta manera aun habiéndose presentado un solo proveedor.	50
Perfiles del talento humano. Se evaluará la experiencia de los siguientes perfiles:	100

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 11 de 37	

Coordinador de mantenimiento, plomero, técnicos electricistas, oficial de obra, ayudante de obra, técnicos en redes hidráulicas, auxiliares de mantenimiento y calderista. Cada perfil debe tener una experiencia mínima de 24 meses. Al que presente la sumatoria de experiencia mayor en meses que exceda la base en cada perfil, se le asigna 100 puntos (a los demás inversamente proporcionales). Se califica de esta manera aun habiéndose presentado un solo proveedor.	
Un (1) auxiliar administrativo disponible de apoyo (sin costo adicional) para manejo administrativo y de órdenes de mantenimiento. Para un auxiliar administrativo se asignan 25 puntos.	25
Un (1) auxiliar de mantenimiento disponible de apoyo (sin costo adicional), para planes de contingencias en caso de órdenes de mantenimiento represadas en el Instituto, solicitados con anticipación. Para un auxiliar de mantenimiento se asignan 20 puntos y se asignarán 5 puntos adicionales por auxiliar de mantenimiento adicional.	25
TOTAL	300

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 12 de 37			

**ANEXO 3.
ANEXO TÉCNICO.**

I. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

2.-. CAPACITACION, EQUIPOS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA

2.1 CAPACITACION

Se debe contar con las certificaciones que acrediten los perfiles correspondientes, certificados de capacitación, certificado vigente de trabajo seguro en alturas nivel avanzado.

2.2 Teniendo en cuenta los servicios descritos anteriormente, se deben suministrar los equipos, certificados y en general todo tipo de requerimiento para garantizar la operación:

ITEM	EQUIPOS
1	Andamios, escaleras, equipo para trabajo seguro en alturas, herramientas básicas
2	Elementos de protección personal certificados.
3	Maquinaria y equipos específicos para realizar las labores de Mantenimiento Hidráulico, eléctrico, telefonía, de acuerdo al objeto del contrato

El proponente deberá anexar relación y características de los equipos que dispondrá para la prestación del servicio de en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGIA - ESE.
Debe anexar la relación de equipos presentados.

NOTA: Los procedimientos de telefonia pueden pasar a la operación de otro operador en el transcurso del contrato. De presentarse se realizarán los ajustes correspondientes en la contratación.

2.3 ELEMENTOS DE FERRETERIA. El Instituto entregará los materiales y elementos de ferreteria necesarios para la operación, mediante la modalidad de pedido.

3.-COMPUTADOR E IMPLEMENTOS DE OFICINA.

Serán suministrados por el operador.

DESCRIPCION	UNIDAD
Equipos de cómputo, fotocopidora, papelería e implementos de oficina.	

Los elementos técnicos anteriormente descritos deben ser aprobados por el Instituto y no podrán ser cambiados sin autorización de los supervisores del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 13 de 37			

4.- SOPORTE LOGISTICO:

DESCRIPCION
Diligenciamiento de formatos que certifiquen las tareas realizadas, informes de control diario, informes de gestión mensual con indicadores, encuestas de satisfacción y todos aquellos que se requieran en el transcurso del contrato los cuales deben ser avalados por el Coordinador del Grupo de Infraestructura.

5.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

5.1 Continuidad. Los proponentes deberán responder por el buen funcionamiento de todos los servicios en todo momento, para garantizar el nivel de eficiencia del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - ESE. Por lo que es necesario que los oferentes manifiesten que durante la prestación del servicio habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes y cubrimiento de incapacidades el mismo día del evento. Con el fin de que los titulares además de tomar sus descansos, incapacidad, ausentismo y alimentos de manera decorosa, puedan tener acceso a descansos periódicos.

5.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos de la siguiente manera:

Los tiempos de respuesta establecidos para el desarrollo del objeto del contrato frente el cumplimiento eficiente se tiene:

- Urgencias. Definidas según criterio del supervisor y que corresponden a situaciones que afecten gravemente la prestación de un servicio. Se deben resolver inmediatamente.
- Prioridad Alta: El tiempo de respuesta de una a dos horas, de las solicitudes con prioridad alta durante los días hábiles al igual que los fines de semana y festivos para lo cual se debe contar con anterioridad con el personal disponible relacionado con el cronograma y programación exigidos por el Instituto. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos - fin de semana y horario nocturno el primer día hábil laboral a primera hora. Se resuelve de una a dos horas.
- Prioridad media: El tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad media no podrá superar las 24 horas calendario siguiente a la solicitud, para lo cual se debe contar con los recursos disponibles. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos - fin de semana y horario nocturno el primer día hábil laboral siguiente a primera hora.
- Prioridad baja: el tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad baja debe ser atendida dentro de los tres días hábiles siguientes al reporte.

5.3 Calidad: Todos los trabajos deben realizarse con calidad y garantía exigidos en el INC.

5.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización, todos los perfiles deben ser capacitados en la prestación del servicio al cliente.

Debe presentarse esquema de prestación de servicios, incluyendo líder del proceso y perfiles que oferta para el desarrollo del servicio.

6.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

- 6.1 Recepción de solicitudes de mantenimiento descargadas del sistema SAP y las generadas por el coordinador del Grupo de Infraestructura o a quien sea autorizado.
- 6.2 Registrar y foliar en el formato generado por el sistema, el Control de "todas las Solicitudes" de Servicios.
- 6.3 Registrar y gestionar las Ordenes de Servicio en el sistema operativo SAP.
- 6.4 Identificar, gestionar y priorizar según **prioridad** (alta-media-baja) el tipo de solicitud de mantenimiento de servicio correctivo o preventivo, según corresponda.
- 6.5. Entregar de informes de gestión del proceso.
- 6.6. Realizar reportes de eventos al área encargada.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 14 de 37			

6.7. Entregar las encuestas de satisfacción debidamente tabuladas, analizadas con los indicadores en los informes mensuales de supervisión.

Los tiempos de respuesta establecidos para el desarrollo del objeto del contrato frente el cumplimiento eficiente se tiene:

- **Urgencias.** Definidas según criterio del supervisor y que corresponden a situaciones que afecten gravemente la prestación de un servicio. Se deben resolver inmediatamente.
- **Prioridad Alta:** El tiempo de respuesta de una a dos horas, de las solicitudes con prioridad alta durante los días hábiles al igual que los fines de semana y festivos para lo cual se debe contar con anterioridad con el personal disponible relacionado con el cronograma y programación exigidos por el Instituto. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos - fin de semana y horario nocturno el primer día hábil laboral a primera hora. Se resuelve de una a dos horas.
- **Prioridad media:** El tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad media no podrá superar las 24 horas calendario siguiente a la solicitud, para lo cual se debe contar con los recursos disponibles. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos - fin de semana y horario nocturno el primer día hábil laboral siguiente a primera hora.
- **Prioridad baja:** el tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad baja debe ser atendida dentro de los tres días hábiles siguientes al reporte.

Si el servicio solicitado requiere un insumo o elemento de ferretería y no es viable suministrarlo en el tiempo de la prioridad, esta solicitud debe ser atendida de inmediato en el momento que llegue el insumo o elemento. Esta situación debe reportarse a la supervisión.

6.8 Informar y solicitar en formato propio al supervisor del contrato el material requerido (elementos de ferretería) para la realización del objeto del contrato.

6.9 Entregar al Coordinador del Grupo de Infraestructura informes semanal y mensual de gestión del proceso objeto del contrato.

6.10 Elaborar un plan de mantenimiento preventivo que debe ser avalado por la supervisión del contrato, y adelantar la ejecución de dicho plan de acuerdo con lo aprobado.

6.11 Informar al Coordinador del Grupo de Infraestructura la gestión de las órdenes en espera y el motivo de las mismas.

7. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente debe realizar una oferta económica integral la cual debe incluir el costo del talento humano, el uso de los equipos y demás costos requeridos. El valor debe ser mensual y proyectado a la duración total del contrato. Este valor incluye todos los costos laborales, dotaciones, cursos, capacitaciones, inducciones, elementos de protección, impuestos, IVA o cualquier otro tipo de impuesto o retención en caso de aplicar. El valor ofertado es el valor definitivo y no se aceptará el valor de cobros adicionales. Con este valor, se debe garantizar la realización con oportunidad y calidad de todas las solicitudes de servicio en el mes correspondiente.

8. DESCRIPCIÓN DEL INSTITUTO

Las siguiente es las estadísticas de las ordenes de mantenimiento que generaron todas las áreas del INC para mantenimientos preventivos y correctivos:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 15 de 37			

SERVICIOS	TOTAL REPORTES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE 12 MESES
Todas las áreas del INC	4572

9. INDICADORES DE DESEMPEÑO

- Se descuenta un 5% del valor total de la cuenta, si el número de servicios de prioridad alta prestados por fuera del tiempo establecido supera el 5%. Si supera el 10% se descontará medio punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 10%.
- Se descuenta un 3% adicional si el número de servicios de prioridad media prestados por fuera del tiempo establecido supera el 10%. Si supera el 15% se descontará un cuarto de punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 15%.
- Se descuenta un 2% adicional si el número de servicios de prioridad baja prestados por fuera del tiempo establecido supera el 10%. Si supera el 15% se descontará un cuarto de punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 15%.
- Se descuenta el 5% del valor total de la cuenta, si el total de servicios con calidad insatisfactoria supera el 5%. Si supera el 10% se descontará medio punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 10%.

10. DESCRIPCION DEL INSTITUTO

Las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. están conformadas por cuatro edificios que se describen a continuación:

10.1 Edificio Hospitalización.

Este edificio cuenta con siete pisos en el Ala Oriental y seis pisos en el Ala Occidental. En el Ala Oriental se encuentra ubicadas las áreas de Ingreso Hospitalario, Trabajo social, Admisiones, Consultas de Ortopedia, Cabeza y cuello, Odontología, Cirugía Plástica, Rehabilitación entre otras, adicionalmente las habitaciones de Pediatría y Medicina Interna, en el quinto piso se encuentra la UCI Pediátrica y la UCI Médica. En el ala occidental se encuentran los servicios de Imágenes Diagnósticas, Laboratorio Clínico, hospitalización (cuidados paliativos y radioterapia), Salas de Cirugía, UCI quirúrgica, Esterilización y Trasplante de médula ósea.

2 piso Area central (antigua área de medicina nuclear) se encuentra la consulta de: Cardiología, Neurocirugía, Neurología, Neumología, Cirugía de tórax, anestesia, endocrinología e infectología.

La estructura principal de este edificio en concreto reforzado, las placas son aligeradas en casetón de guadua y bloquelón. Muros internos en bloque de arcilla, pañetados, estucados y pintados en pintura acrílica y epóxica según las áreas. La fachada es mampostería en ladrillo prensado, la ventanearía de este edificio es aluminio y vidrio crudo. El cielo raso principalmente se encuentra instalado en dry wall y en una menor proporción, en especial en los pasillos, en fibra mineral.

Cuenta con 4 ascensores para pacientes, funcionarios y visitantes. Adicionalmente existen 2 ascensores que comunican el área de cirugía con esterilización. Tiene 2 escaleras de acceso a todos los pisos. La cubierta del edificio es en palca de concreto con impermeabilización con manto.

10.2 Edificio Consulta externa

En este edificio se encuentran los consultorios de ginecología, Dermatología, Oncología, Pediatría, Gastroenterología y en el primer piso el área de Urgencias.

La estructura principal de este edificio es en concreto reforzado, las placas son aligeradas en casetón de guadua. Muros internos en bloque de arcilla, pañetados, estucados y pintados en pintura acrílica. La fachada es

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 16 de 37			

mampostería en ladrillo prensado, la ventanería de este edificio es de aluminio y vidrio crudo. El cielo raso se encuentra instalado en dry wall.

Este edificio cuenta con 2 ascensores para pacientes, funcionarios y visitantes, tiene rampas de acceso a todos los pisos y 2 escaleras internas. La cubierta del edificio es en teja termo acústica asfáltica sobre estructura metálica.

10.3 Edificio Administrativo

Este edificio tiene 3 niveles, y en éste se encuentran las áreas administrativas del Instituto; la estructura de este edificio son muros en mampostería en tabicón, las placas de entepiso son en losetas de concreto sobre casetón de guadua y madera.

La ventanería es en madera con vidrio crudo, tipo panel. La cubierta de este edificio es en teja termoacustica.

10.4 Edificio de Medicina Nuclear

Este edificio cuenta con 3 pisos, en el primer funciona el área de ciclotrón y la radiofarmacia. En el segundo piso funcionan las áreas de PET y suministro de las dosis y en el tercer piso el área de medicina nuclear.

La estructura de este edificio está construida en concreto reforzado y las placas aligeradas con casetón en guadua. Las fachadas son en vidrio templado y muros en bloque pañetados.

El cielorraso se encuentra en dry wall. La cubierta es en placa de concreto impermeabilizada con manto.

Nota: Es importante anotar que hay áreas que están en remodelación y construcción en el Instituto.

11. ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR EL CONTRATISTA

El proponente se debe comprometer a brindar el soporte de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, con calidad y oportunidad.

12. EQUIPO HUMANO REQUERIDO

El equipo humano mínimo requerido debe contar con los siguientes perfiles: coordinador, técnicos electricistas, plomeros, Auxiliares de Mantenimiento, Técnicos electricista con conocimiento en telefonía, carpinteros, oficiales de obra, calderista y todos aquellos perfiles necesarios para la ejecución del contrato de mantenimiento.

12.1 Requerimientos generales. El equipo humano asignado para cada especialidad debe presentar hojas de vida, copia de certificación de títulos obtenidos, cursos realizados, experiencia relacionada con el cargo. Todo el personal debe anexar curso trabajo seguro avanzado en alturas.

12.2 Requerimientos específicos:

- Para el caso del técnico electricista, debe adjuntar mínimo dos certificaciones de experiencia relacionada con instalaciones internas, subestaciones media y baja tensión, voz y datos por empresas, firmas y/o entidades legalmente constituidas de media y baja tensión, y un mínimo de dos (2) años de experiencia certificada.
- Para el caso del técnico electricista con conocimiento en telefonía, adjuntar certificaciones de experiencia relacionada con telefonía, voz y datos, con un mínimo de dos (2) años de experiencia certificada.
- Para el caso del plomero, carpintero y auxiliares de mantenimiento: Adjuntar certificaciones de experiencia relacionada expedidas por empresas, firmas y/o entidades legalmente reconocidas, con un mínimo de dos (2) años de experiencia certificada.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 17 de 37			

- Para el caso del calderista: Adjuntar certificaciones de experiencia relacionada expedidas por empresas, firmas y/o entidades legalmente reconocidas, con un mínimo de dos (2) años de experiencia certificada.

Nota: Los documentos deben presentarse con la oferta, para evaluación de idoneidad. Las certificaciones de experiencia relacionada de los perfiles del talento humano requerido en esta invitación, en caso tal que el oferente los certifique debe adicionalmente anexar certificaciones de las empresa donde desarrollaron los contratos, están certificaciones deben estar firmadas por el supervisor, interventor, representante legal de la empresa ó Jefe de Talento Humano.

12.3 Aspectos a tener en cuenta con relación al talento Humano:

- Los horarios del talento humano para desarrollar el objeto del contrato son de libre administración del proponente siempre y cuando se garantice el cubrimiento del mantenimiento 7 x 24. Los horarios de disponibilidad presencial y personal disponible en las noches, fines de semana y festivos los debe proponer el contratista con el aval del supervisor del contrato.
- El oferente debe presentar al Coordinador del Grupo de Infraestructura un cronograma mensual de turnos de trabajo donde se evidencie horario y disponibilidad.
- El contratista debe velar por la adecuada presentación del personal, el cual deberá permanecer impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carné de la empresa, durante la prestación del servicio.
- El contratista debe realizar los cambios del personal cuando la situación lo amerite por causas justificadas; para el efecto se debe tener en cuenta que los reemplazos deben cumplir con el perfil y los requerimientos por especialidad ofertados y aceptados inicialmente; se deben informar por escrito.
- El contratista debe reemplazar el personal asignado para el servicio por faltas temporales superiores a un día de labor, teniendo en cuenta su especialidad.
- El contratista debe responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio. Cuando la situación lo amerite, hacer los relevos necesarios del personal.
- El contratista debe suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial, tanto para el personal como para las áreas, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.
- El oferente debe entregar dentro de la propuesta y posteriormente al Coordinador del Grupo de Infraestructura el certificado del curso de alturas de los funcionarios que lo ameriten y que laboren dentro del Instituto para realizar el objeto del contrato
- El contratista debe presentar con cada factura certificados de aportes parafiscales, copia del Rut actualizado y paz y salvo de arrendamiento de las áreas si aplica.
- Debe tenerse en cuenta que está prohibido fumar dentro de las instalaciones del INSTITUTO y hasta 15 metros del perímetro de este.

13. EQUIPOS / INSUMOS:

El Instituto NO suministra ninguna clase de equipos, herramientas o insumos (Consumibles) para el desarrollo del objeto del contrato, tanto a nivel operativo como administrativo. Todos los equipos requeridos los suministra el CONTRATISTA. El Instituto entrega únicamente los elementos de ferretería, materiales y repuestos requeridos para realizar los mantenimientos respectivos.

El contratista deberá suministrar y anexar la relación y características de los equipos (relacionados en la descripción y demás que requiera para la realización del objeto del contrato.

13.1 Herramientas de trabajo: El proponente debe proporcionar "TODAS" las herramientas de trabajo (Sondas, taladros, escaleras, andamios y demás) para la realización a cabalidad del Objeto del contrato; dichas herramientas deben ingresar al Instituto bajo la autorización del Coordinador del Grupo de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 18 de 37	

Infraestructura, realizar su registro en el Almacén institucional y la autorización del Grupo de Vigilancia además permanecer en el taller asignado en el Instituto, a la empresa que se le adjudique el contrato y será responsabilidad de la misma el cuidado de los objetos.

- 13.2 **Equipos e implementos de Oficina:** En cuanto a los insumos que el oferente requiera para realizar el objeto del contrato a nivel administrativo es su responsabilidad suministrarlos a su equipo de trabajo (equipos de cómputo, fotocopidora, papelería en general, etc.)
- 13.3 **Equipo de comunicación:** El contratista deberá suministrar a cada uno de los operarios asignados para este contrato, radios de comunicación programables a las mismas frecuencias del INC ó equipos celulares, que permitan y garanticen la comunicación entre los operarios dentro de las sedes, de éstos con la empresa, con el coordinador asignado, con el Supervisor del INC y con la central de comunicaciones del INC.

14. TIPOS DE MANTENIMIENTOS A REALIZAR:

- Mantenimiento preventivo: Es la acción de prever anticipadamente el deterioro, producto del uso y agotamiento de la vida útil de componentes, partes, piezas, materiales y en general, elementos que constituyen la infraestructura o la planta física, permitiendo su recuperación, restauración, renovación y operación continua, confiable, segura y económica.
- Mantenimiento correctivo: Corresponde a la acción de reparar después de haberse presentado los daño o avería causados por agotamiento de la vida útil u otros factores externos, de componentes, partes, piezas, materiales y en general de elementos que constituyen la infraestructura o planta física, permitiendo su recuperación, restauración, renovación y operación continua, confiables, segura y económica.

15. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-ESE.
- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 19 de 37	

16. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el Instituto.

17. PERFILES REQUERIDOS.

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias. Se propone como mínimo los siguientes.

NOMBRE	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
COORDINADOR	1	Ing. Civil, Ing Industrial, Ing Biomédico y/o Ing. Mecánico con experiencia en mantenimiento	24 meses de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
TECNICO ELECTRICISTA CON CONOCIMIENTO DE TELEFONIA	1	Técnico Electricista	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
TECNICO ELECTRICISTA.	1	Técnico Electricista	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
OFICIAL DE OBRA	1	Técnico en construcción	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
AYUDANTE DE OBRA	1	Bachiller con experiencia en el cargo	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
TECNICO EN REDES HIDRAULICAS	2	Técnicos	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (CARPINTERIA, PINTURA, VARIOS)	2	Bachiller con experiencia en el cargo	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
CALDERISTA (RELEVOS EN DESCANSO DE LOS OFICIALES)	1	Calderista bachiller y/o Electricista con experiencia en calderas industriales de más de 200 bhp	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 20 de 37	

Se deben anexar las hojas de vida con sus correspondientes certificaciones laborales que acrediten la experiencia del objeto del contrato, certificaciones de estudio y los soportes de capacitación de cada uno de los perfiles anteriormente descritos.

Nota: Las certificaciones de experiencia relacionada de los perfiles del talento humano requerido en esta invitación, en caso tal que el oferente los certifique debe adicionalmente anexar certificaciones de las empresas donde desarrollaron los contratos, estas certificaciones deben estar firmadas por el supervisor, interventor, representante legal de la empresa ó Jefe de Talento Humano.

Adicional a estos perfiles el INC obliga a que el contratista cuente con un profesional o técnico en salud ocupacional y coordinador de trabajo en alturas (se acepta que el coordinador de trabajo de alturas forme parte de los perfiles anteriormente requeridos); estos perfiles deben responder al Grupo e Salud Ocupacional del INC por la seguridad de los trabajos realizados de su personal a cargo.

17.- TALENTO HUMANO

17.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente invitación.

17.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

17.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

17.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 21 de 37	

y cumplimiento de normas técnicas.

- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

17.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Mantener actualizada la matriz de peligros de la empresa acorde a los peligros presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud en el trabajo que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 22 de 37	

17.6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Guía de componentes a presentar:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas
- Normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC
- Matriz Legal actualizada
- Matriz EPP actualizada y ajustada a la actividad a desarrollar al interior del INC, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas dentro del INC. Permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla 5 min para el desarrollo de todas actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el Coordinador e Interventor y validado por el grupo de Salud Ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Certificación y hoja de vida de equipos y herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
- Cronograma de actividades a realizar en promoción y prevención del SG-SST.
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL), este reporte de debe presentar de forma mensual durante el desarrollo de actividades con el INC.
- Cronograma de entrenamiento en SG-SST y Medio Ambiente.
- Acta de conformación del COPASST o Vigia en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Certificado de afiliación y planilla de pago a EPS, AFP, ARL de cada uno de los trabajadores que laborará al interior del INC. Se debe presentar antes de iniciar actividades y de forma mensual durante el tiempo de desarrollo de actividades.
- Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso previo al inicio, periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- El personal que desempeñe actividades al interior del INC debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad institucional. (Toxoide Tetánico/Difteria, Hepatitis B e Influenza)
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollaran actividades a 1,5 m. de altura.
- Certificado de inducción corporativa y evaluación realizada por el INC, no mayor a treinta días.
- Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST y Coordinador de alturas del contratista que estará de forma permanente en el INC durante el desarrollo de las actividades.
- Botiquín, Camilla, extintor, con su respectiva señalización.

17.7 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 23 de 37	

Institucional.

- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

17.8 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

17.9 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 24 de 37	

actividad, entregando copia del mismo.

- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeña en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

18.- EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelanta el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 4.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

19.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 25 de 37			

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

20. SUPERVISION.

El Instituto designará un supervisor para el seguimiento del cumplimiento del objeto contractual.

21. INDICADORES DE GESTION.

El oferente debe realizar y entregar mensualmente al Coordinador del Grupo de Gestion de la Infraestructura los indicadores de gestión y contribuir con los que el Instituto requiera.

22. ARRIENDO DE AREAS Y PUESTO DE TRABAJO.

Por arriendo de áreas y puestos de trabajo se pactar un arriendo mensual de \$350.000.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTION DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 26 de 37	

**ANEXO NO. 4
INDICADORES DE DESEMPEÑO**

OBJETO DE INVITACION Y MODELO	INDICADOR DE OPORTUNIDAD.		INDICADOR DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO		INDICADOR DE SATISFACCION DE AREAS	
	DESCRIPCION	ESPERADO	DESCRIPCION	ESPERADO	DESCRIPCION	ESPERADO
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Oportunidad en la prestación de los servicios de acuerdo con tipo de prioridad.	100%	Porcentaje de servicios calificados como satisfactorios	100%	Tasa de satisfacción de áreas	90%

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los servicios prestados se evaluarán mediante indicadores de desempeño y de cumplimiento los cuales tendrán impacto en el valor efectivo a pagar así:

- Se descuenta un 5% del valor total de la cuenta, si el número de servicios de prioridad alta prestados por fuera del tiempo establecido supera el 5%. Si supera el 10% se descontará medio punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 10%.
- Se descuenta un 3% adicional si el número de servicios de prioridad media prestados por fuera del tiempo establecido supera el 10%. Si supera el 15% se descontará un cuarto de punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 15%.
- Se descuenta un 2% adicional si el número de servicios de prioridad baja prestados por fuera del tiempo establecido supera el 10%. Si supera el 15% se descontará un cuarto de punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 15%.
- Se descuenta el 5% del valor total de la cuenta, si el total de servicios con calidad insatisfactoria supera el 5%. Si supera el 10% se descontará medio punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 10%.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 27 de 37	

ANEXO No. 5
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
(Por parte del contratista)

PROCESO: _____
MES EVALUADO: _____
FECHA: _____

1. Descripción del Servicio Prestado: Incluye descripción de la gestión realizada en el mes correspondiente.
2. Reporte de Indicadores.
3. Oportunidades de Mejora.
4. Planes de Mejora

FIRMA _____

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 28 de 37	

**ANEXO No 6
PERFILES Y EXPERIENCIA REQUERIDOS**

NOMBRE	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
COORDINADOR	1	Ing. Civil, Ing Industrial, Ing Biomédico y/o Ing. Mecánico con experiencia en mantenimiento	24 meses de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
TECNICO ELECTRICISTA CON CONOCIMIENTO DE TELEFONIA	1	Técnico Electricista	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
TECNICO ELECTRICISTA.	1	Técnico Electricista	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
OFICIAL DE OBRA	1	Técnico en construcción	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
AYUDANTE DE OBRA	1	Bachiller con experiencia en el cargo	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
TECNICO EN REDES HIDRAULICAS	2	Técnicos	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (CARPINTERIA, PINTURA, VARIOS)	2	Bachiller con experiencia en el cargo	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales
CALDERISTA (RELEVOS EN DESCANSO DE LOS OFICIALES)	1	Calderista bachiller y/o Electricista con experiencia en calderas industriales de más de 200 bhp	24 meses la experiencia debe ser relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y/o industriales

Nota: Las certificaciones de experiencia relacionada de los perfiles del talento humano requerido en esta invitación, en caso tal que el oferente los certifique debe adicionalmente anexar certificaciones de las empresa donde desarrollaron los contratos, están certificaciones deben estar firmadas por el supervisor, interventor, representante legal de la empresa ó Jefe de Talento Humano.

Nota: Para todos los perfiles se debe tener la Certificación del Curso en Alturas Vigente y Experiencia en el cargo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 29 de 37			

ANEXO # 7

MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

FORMATO CON LOGO INSTITUCIONAL

Fecha:

1. Nombre del contratante, con dirección y teléfono
2. Objeto del contrato claramente definido.
3. Valor ejecutado
4. Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes anterior correspondiente referido en la certificación.
5. Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio) ,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 30 de 37			

ANEXO # 8.

DATOS DEL REFERENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

A. DATOS DE LA EMPRESA.

Empresa:

Dirección de la Sede:

Teléfono:

Correo empresarial:

B. DATOS DE LA PERSONA REFERENTE

Persona Referente del contrato.

Nombre:

Documento de identificación.

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico.

Si hay más de una persona diligencie la parte B nuevamente.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 31 de 37			

ANEXO No 9 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Se adoptan los procedimientos institucionales.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBE DESARROLLAR EL CONTRATISTA

A continuación se relacionan las actividades que se deben realizar:

1 IMPERMEABILIZACIONES

El objetivo principal de esta actividad es prevenir totalmente el ingreso de agua y aislar completamente las áreas, espacios y equipos al interior de las edificaciones.

Para efectos de trabajos relacionados con cambios de cubierta o impermeabilización con manto asfáltico se ha de aislar completamente el área con cerramiento-cubierta provisional en zinc o polietileno según indique el Interventor. Las juntas del manto han de quedar rematado con pintura bituminosa.

El manto que remate en muro, ha de quedar incrustado en éste, mediante corte con pulidora y rematado con sika flex o similar. En los sitios indicados por el Interventor del contrato se deberá realizar pendientado de la superficie; no obstante si no es indicado por el supervisor, el contratista ha de garantizar el no aposamiento de aguas en la superficie impermeabilizada.

En caso de instalar sobre manto existente se le ha de retirar el foil de aluminio. En todo caso el manto se instala sobre imprimación asfáltica. La instalación de teja en asbesto incluye los anclajes y sellos en silicona.

La impermeabilización del ladrillo implica el retiro de sobrantes de mezcla, puntillas, chazos y demás elementos adosados a la superficie; se deben completar las boquillas y piezas faltantes, se debe lavar previamente con rinse desengrasante que garantice el desmanche total de la superficie y que con el tiempo no genere blanqueamientos, hongos u otro desperfecto en el acabado del ladrillo. Una vez lavado debe tener un secado mínimo de dos días continuos sin lluvia antes de la aplicación de sellantes. La impermeabilización de tanques de agua se hace con dos componentes, blanco y gris.

2 PAÑETES Y MAMPOSTERÍA

Las mamposterías, muros y pañetes deben quedar debidamente plomados y/o nivelados. Las superficies han de presentar acabados uniformes en textura y color. Las columnas y vigas se miden como lineales por sus cuatro caras, incluyen filos.

Para los muros livianos en yeso o asbesto se utilizará cinta autoadhesiva de malla, se entrega el muro masillado y pulido no incluye primera mano de pintura.

3 PISOS Y ENCHAPES

Los enchapes para piso o muro deben ser de primera calidad, de color, textura homogénea, con variaciones de formato no mayores a 1.5mm por pieza. La dilatación de instalación se define por el supervisor según el requerimiento de obra. El material de pega ha de cubrir en su totalidad la pieza a instalar.

Todos los enchapes se deben entregar emboquillados, destroncados, pulidos y/o sellados según el caso.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 32 de 37	

Los pisos laminados se instalan sobre polietileno y yumbolón. Todos los pisos serán T1 tráfico pesado. Los cambios de dirección en las superficies se marcan con wing metálico. Cortes con máquina.

4 PINTURA

Todas las superficies a tratar con pintura deben estar totalmente libres de polvo, grasa y residuos de mortero, cemento u otro material de construcción que puedan tener. Se deben resanar todos los huecos, desportilladuras e imperfectos que la superficie pueda presentar.

La pintura se recibe a luz directa sobre la superficie, ha de tener un solo tono y textura de acabado, no rayas, no gotas, no rastro de rodillo o brocha.

Los vinilos son a tres manos, siendo requisito para la aplicación de la segunda y tercera, que la primera y/o segunda esté totalmente seca (min 8h de secado); en una solución de no más de la tercera parte de la medida en agua o solución, según el caso. Vinilos y esmaltes tipo 1 mate; Pintuco o de calidad similar.

Los imprimantes deben ser de la misma marca de la pintura a utilizar, esmaltes aplicados con pistola o rodillo, vinilos con rodillo y/o brocha según el caso.

Se descuentan vanos si son mayores a 1m²; las columnas, vigas, dinteles y/o interior de vanos, embebidos en los muros se miden como m² por desarrollo.

Los elementos metálicos no deben presentar burbujas, abolladuras o huellas de los empates de las láminas, éstas se deben tratar con lija de esmeril o masilla, según el caso. La pintura tendrá un acabado en forma pareja, sin huellas o goteras, no aceptándose para esta operación su aplicación con brocha; nunca se deberá extender pintura sobre superficies húmedas o antes que la mano anterior este completamente seca. Siempre se debe aplicar anticorrosivo.

La pintura vinilo tipo 1 o esmalte sintético para exteriores deberá llegar a la obra en los envases y/o recipientes originales.

Para la pintura korasa se recomienda su aplicación desde la parte superior hacia la inferior, siempre por franjas horizontales. Al momento de pintar la fachada la ventanería debe ser protegida con un acabado removible o cualquier otro sistema que evite su deterioro. Las pinturas bituminosas, koraza y epóxica, se han de aplicar en superficies completamente secas durante las últimas 24 horas mínimo.

5 CARPINTERÍA METÁLICA

Todos los elementos contruidos y/o suministrados en carpintería metálica se entregan o instalan debidamente masillados, pulidos y con una mano de anticorrosivo preferiblemente en color base similar a la tonalidad a pintar y aplicada con pistola.

Todas las construcciones en lámina calibre 18, deberán tener mínimo dos refuerzos por cada m² para evitar ondulación. Todas las carpintería incluyen chazos, platinas soldaduras y demás elementos para su fijación.

Las fijaciones a muro o piso incluyen herrajes y epóxicos para elementos como mesones, bancas y divisiones de baño. Eventualmente se solicitará el certificado de calibres y calidades expedido por el proveedor del material.

6 CARPINTERÍA MADERA

- Mantenimiento preventivo de escritorios, sillas, archivos, cajones, y demás elementos de madera.
- Lijar elementos de madera.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 33 de 37	

- Realizar desmonte y aseguramiento de elementos de madera.
- Cambio de cerraduras.
- Instalación de láminas metálicas en techos.
- Realizar reparaciones a cajones, sillas, escritorios, entre otros.
- Arreglo de puertas de madera.
- Abrir puertas en caso de emergencia.
- Lacado y pintura de elementos en madera.

Y todo lo relacionado con esta área

7 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

Los extremos de la tubería y el interior de los accesorios se limpiarán previamente con un limpiador PVC, aunque aparentemente se encuentren limpios y luego se procederá a unirlos mediante soldadura PVC. En la unión del tubo y accesorio deberá quedar un delgado cordón de soldadura. Toda la operación desde la aplicación de la soldadura hasta la terminación de la unión, no deberá durar más de un minuto.

Después de efectuada la unión deberá dejarse estático el ramal durante 15 minutos y no probar la red antes de 24 horas. Las tuberías verticales por muros deberán ser cubiertas por un pañete mínimo de dos centímetros de espesor.

Las transiciones en otro material se harán con el adaptador respectivo. En sitios donde sea necesario cruzar vigas estructurales deberá dejarse un pase de tubería de mayor diámetro o recubrir la tubería con material blando que aisle de los esfuerzos estructurales

En general para su instalación se seguirán las recomendaciones que aparecen en los catálogos de los fabricantes. Para instalaciones hidráulicas se utilizará tubería y accesorios de PVC PRESIÓN:

Para instalaciones sanitarias se utilizará tuberías y accesorios de PVC SANITARIA. Durante el proceso de construcción se deberán proteger todas las bocas hidráulicas y sanitarias para evitar taponamientos. Las bocas hidráulicas se protegerán utilizando tapones de rosca con adaptado, para las bocas de los desagües por muro o por piso se utilizará tapón cachucha y se retirará solo hasta el montaje de los aparatos.

Todos los ítems incluyen las regatas en piso o muro y los accesorios, anclajes y soportes para la instalación.

8 APARATOS SANITARIOS

El suministro e instalación de los aparatos y accesorios sanitarios en porcelana de primera calidad, con sus respectivas griferías para un correcto funcionamiento y todos los elementos necesarios hasta el empate con muros o pisos, también siliconas y cauchos de sello.

Los sanitarios y lavamanos, además de la grifería y accesorios, deben llevar en cada una de las acometidas de agua contra muro, una válvula de regulación que permita un control independiente de la grifería.

Antes de la instalación de accesorios y aparatos sanitarios se debe verificar que las ducterías estén en correcto funcionamiento mediante estudio de presión.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 34 de 37	

9 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Antes de realizar cualquier intervención eléctrica se debe aislar, señalizar y etiquetar el circuito.

Las instalaciones eléctricas, suministros y trabajos a realizar en nodos y centrales, han de ser coordinadas previamente con el ingeniero encargado del sitio en razón a la existencia de equipos especiales dentro de estos sitios.

La medida de las tierras no ha de superar los 5 ohmios, la medida ha de estar respaldada con una foto al equipo en momento de la medida. Las mediciones se realizarán en época de verano, por lo menos 15 días sin lluvia.

El color para el marquillaje de los circuitos será naranja (tomas) blanco (iluminación) y azul (datos y voz). Deben ser pintados no cintas. El tablero deberá tener enumerado cada circuito. Cada interruptor o tomacorriente ha de estar identificado con el número de circuito al cual pertenece.

El sistema de lámparas, reflectores o luces de obstrucción implica la revisión del circuito de alimentación, garantizando el óptimo funcionamiento de ésta.

Todas las instalaciones eléctricas en torres incluyen los aisladores (silla) y amarres.

Las acometidas para luces de obstrucción y reflector corresponderán a un circuito dedicado cada uno.

Para las instalaciones a la vista se utilizará tubería eléctrica metálica EMT con sus respectivos accesorios de cambio de dirección y sujeción; para las instalaciones entre-piso, entre-placa o entre-muro se utilizará tubería pvc.

Se deberán marcar con sello indeleble todas las lámparas y luminarias suministradas, así como aquellos elementos que el contratista considere necesario marcar a fin de establecer garantías y responsabilidades sobre elementos suministrados (ejemplo bases de luces de obstrucción, tarjetas electrónicas, foto-celdas, breakers etc).

Toda instalación en muro, techo o piso incluye la regata (excepto concretos).

Tomas, breaker e interruptores marca luminex o similar

La instalación de bandejas, canaletas y escalerillas incluye elementos de sujeción.

10 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO

Los materiales para el concreto y los métodos de construcción deben cumplir con los requisitos establecidos en la última revisión de las normas del "American Concrete Institute" (ACI), de la "American Society for Testing and Materials" (ASTM), Instituto Colombiano de Normas Técnicas "ICONTEC" y el NSR-98/2010, en especial lo correspondiente a las "Especificaciones de Construcción y Control de Calidad de los Materiales" o las normas vigentes a la fecha de prestación del servicio.

En caso de inconsistencia, primará lo establecido en la NSR-2010 y en los planos de construcción. La mezcla de concreto estará a cargo del contratista y se hará para cada clase de concreto solicitado en obra, preferiblemente trabajar con concretos de planta.

Eventualmente y durante la construcción de cualquier parte de la obra, previo vaciado del concreto y cuando así lo exijan las especificaciones o lo ordene el supervisor el contratista deberá tomar muestras, informaciones y detalles, incluyendo la información de los fabricantes, para la realización de ensayos de resistencia a la compresión, consistencia y fraguado en cilindros Standard a los 7, 14 y 28 días y/o de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 35 de 37	

Los elementos contruidos y/o fundidos no deberán presentar hormigueos, fisuras, ni diferencias en su espesor mayores a 3mm. Una vez amarrados los refuerzos, siempre se ha de esperar la autorización de la supervisión para proceder a fundir.

Si se requiere fundir en dos o más tiempos, se deberá utilizar puente de adherencia tipo sika o similar entre materiales de diferente edad. En elementos aéreos incluidos entrepisos no se permiten flexiones ni elongaciones superiores a 2mm por la inferior horizontal/principal vertical.

Los refuerzos a utilizar deberán ser certificados por el proveedor. Los refuerzos que queden expuestos a la intemperie se aislarán con polietileno.

En toda obra se deberán implementar las medidas necesarias para fundir bajo lluvia. El concreto se curara por método húmedo continuo.

11 CUBIERTAS Y CIELORRASOS

En razón a que estas actividades al igual que aquellas relacionadas con impermeabilizaciones del capítulo 2, se realizan como parte del mantenimiento de edificios en funcionamiento, se ha de prestar especial cuidado en las medidas de prevención y aislamiento de elementos, computadores, escritorios y principalmente equipos de comunicaciones de la red de transmisión. Por ningún motivo en ejecución de actividades relacionadas con el cambio y/o suministro de cubiertas, puede entrar agua a los cuartos que albergan los equipos. Todo daño en equipos, tarjetas, computadores, escritorios etc que se den como consecuencia de la entrada de aguas, será imputable al contratista y este ha de responder por la reposición o pago de los elementos.

Las cubiertas metálicas deberán de ser cortadas en una sola pieza, sus traslajos serán únicamente los paralelos al sentido de pendiente. Las fijaciones se sellarán con silicona. Los flanches se incrustarán en el muro mediante dilatación con disco; se rematará con silicona.

Los traslajos entre teja plástica y metálica deben sellarse con silicona.

12 ASEO

Todas las partes de la construcción, trabajo y obra se entregarán completamente limpias; las instalaciones y aparatos en perfectas condiciones de funcionamiento. Terminadas las actividades u obras, se procederá a una limpieza general de techos, pisos, muros, enchapados, carpinterías etc., utilizando los materiales y elementos necesarios, teniendo el cuidado de que estos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación o elemento, además se harán las reparaciones necesarias por fallas, ralladuras, desagües, manchas etc., para una correcta presentación y entrega del trabajo, actividad u obra. Los sobrantes y residuos deben ser retirados.

Las actividades deben clasificarse por orden de prioridad según lo que se acuerde con el interventor del contrato.

13 TELEFONÍA (esta actividad puede ser temporal y en caso de dejarse de prestar, se realizará otro si modificadorio)

- Inspección de líneas telefónicas.
- Revisión de teléfonos Análogos y cambio de cables.
- Mantenimiento a los Strip telefónicos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 36 de 37			

- Traslado de líneas telefónicas
- Cambios de tomas telefónicas

Y todo lo relacionado con esta área.

14. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS

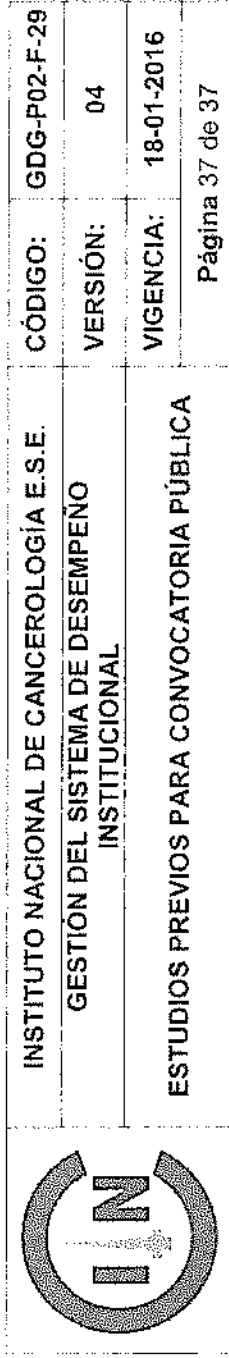
- Control y funcionamiento de las calderas
- Inspección de líneas vapor y aire
- Control de purgas
- Temperatura y presión
- Recepción y entrega a las dependencias de los gases medicinales
- Y todo lo relacionado con esta área.

14 VARIOS

- Traslados de elementos de oficina
- Arreglos elementos en aluminio
- Reparaciones elementos en mal estado

Y otras que el Coordinador del grupo de la Infraestructura designe para el cumplimiento del Objeto del Instituto dentro de los parámetros de eficiencia y calidad.

En general toda actividad relacionada con el mantenimiento de la planta física del Instituto.



ANEXO No. 10.

[illegible]